

25 de agosto del 2021
UCC-469-2021-PROV-FOD

AVISO NO.9

Procedimiento de Contratación 2021PP-000007-PROV-FOD.

“Adquisición e instalación de equipos de cómputo y equipos conexos en Centros Educativos del Programa Nacional de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo (PRONIE MEP-FOD) con sus garantías y servicios de soporte técnico”

Potenciales Oferentes:

En atención a las consultas efectuadas por las empresas Sistemas de Computación Conzultek de Centroamérica S.A y Corporación ACS Sabanilla S.A, al proceso de contratación supra indicado se procede a comunicar las siguientes respuestas:

SISTEMAS DE COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMÉRICA S.A.

Solicitud No.1:

El suscrito David Pérez Salguera, mayor, casado, Empresario, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número uno ochocientos setenta y nueve, quinientos sesenta y nueve, en condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la empresa Sistemas de Computación Conzultek de Centroamérica S.A. , fundada en la República de Costa Rica, inscrita en el Registro Público de este país con Tomo: 1387, Folio: 186, Asiento: 193 , cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y ocho, quien para todos los efectos legales se denominara Conzultek.

Dadas las anteriores premisas, requerimos de sus buenos oficios en cuanto a aclararnos ¿cuáles son las especificaciones técnicas del lote 1 rubro 3.6 de los robots educativos?

Respuesta de la Administración:

Se aclara que esta consulta fue realizada antes de que la Administración comunicara los avisos No.3 (Oficio UCC-458-2021-PROV-FOD) y No.8 (UCC-468-2021-PROV-FOD) en donde se da respuesta a dicha consulta presentada también por otros potenciales oferentes. Para efectos prácticos deberá remitirse a lo indicado por la Administración en dichos oficios.

CORPORACIÓN ACS SABANILLA S.A.

Solicitud No. 1:

En el "Punto de acceso Interno (AP)", dentro de las especificaciones del estándar, se solicita un equipo 802.11 ac wave 2. Con la finalidad de que se le entregue a la Fundación equipo de última generación para que tenga un tiempo de vida y soporte de acuerdo a los tiempos del proyecto, se recomienda que la especificación del estándar sea 802.11 ax (wifi 6) como mínimo.

Respuesta de la Administración:

Se rechaza la solicitud, por lo que la tabla de especificaciones técnicas se mantiene. Lo solicitado en dicha tabla es el mínimo que los equipos deben cumplir, por lo que es posible ofertar equipos que presenten estándares superiores.

Solicitud No. 2:

En el "Punto de acceso Externo (AP)", dentro de las especificaciones del estándar, se solicita un equipo 802.11 ac wave 2. Con la finalidad de que se le entregue a la Fundación equipo de última generación para que tenga un tiempo de vida y soporte de acuerdo a los tiempos del proyecto, se recomienda que la especificación del estándar sea 802.11 ax (wifi 6) como mínimo.

Respuesta de la Administración:

Se rechaza la solicitud, por lo que la tabla de especificaciones técnicas se mantiene. Lo solicitado en dicha tabla es el mínimo que los equipos deben cumplir, por lo que es posible ofertar equipos que presenten estándares superiores.

Solicitud No. 3:

En el "Punto de acceso Externo (AP)", antenas omni-direccionales, tomando en cuenta que la cantidad de clientes conectados por dispositivo es relativamente baja (60), se solicita a la Fundación que se acepten equipos con arreglo MIMO 2x2 como mínimo.

Respuesta de la Administración:

Se rechaza la solicitud, por lo que la tabla de especificaciones técnicas se mantiene. Lo solicitado en dicha tabla es el mínimo que los equipos deben cumplir, de manera que permita hasta 3 secuencias espaciales simultáneas en la banda de 5 GHz y se logre

alcanzar el ancho de banda solicitado. Se aclara que para la banda de 2.4 GHz si permiten equipos con antenas 2x2 MU-MIMO

Solicitud No. 4:

En el "Enrutador (router) Tipo 3", Rendimiento, se define como capacidad de por lo menos 6Gbps. Se solicita a la Fundación pueda confirmar el ancho de banda de Internet, así como el tipo de interfaz de este servicio al que se conectará el equipo en cuestión.

Respuesta de la Administración:

El dato de ancho de banda de internet es muy específico para cada centro educativo, en los que se debe instalar el Router tipo 3 los anchos de banda aproximados son de: Sitio Grande 120 Mbps y Sitio Muy Grande 180 Mbps.

Respecto al tipo de interfaz del servicio, lo que se utiliza en los centros educativos es Ethernet o GigabitEthernet (UTP).

Solicitud No. 5:

En caso de que la respuesta a la solicitud 4 sea menor a 100Mbps, se recomienda a la FOD aceptar equipos que soporten al menos 1Gbps de throughput de firewall, a fin de contar con un equipo que soporte la capacidad actual y futura, de acuerdo a las capacidades disponibles en el mercado y logrando un costo más eficiente.

Respuesta de la Administración:

Se rechaza la solicitud, por lo que la tabla de especificaciones técnicas se mantiene. Los anchos de banda aproximados son superiores a 100 Mbps.

Solicitud No. 6:

Respecto a las cantidades de SFPs de Fibra y cobre, se solicita a la FOD sirva clarificar si las mismas incluyen los SFPs para interfaces WAN, LAN y de uplinks para los equipos router y switches para los lotes correspondientes

Respuesta de la Administración:

Se aclara que las cantidades de SFPs de Fibra y cobre corresponden a las cantidades necesarias para cubrir con los enlaces LAN para todos los equipos solicitados. Para la WAN no se están contemplando SFPs, por lo que en caso de que los equipos ofertados requieran SFPs UTP para los puertos WAN estos deben ser incluidos dentro de la oferta.

Solicitud No. 7:

En la lista de equipos por lote, se detalla en el lote 1, una cantidad de 6 Robots educativos, lo cual no detallan las características técnicas. Por favor incluir las características de dicho requerimiento.

Respuesta de la Administración:

Aclaremos que, para los fines del presente concurso, los robots educativos no son parte del presente proceso de compra, por lo cual no debe ser tomado en cuenta para fines de oferta. Ver Aviso No. 3

Solicitud No. 8:

Respecto al anexo 8, "Procedimiento de valoración de muestras", quisiéramos aclarar cuáles son los equipos que requieren una muestra, debido a que se detalla en el anexo equipos que no están solicitando en el proceso de contratación.

Respuesta de la Administración:

En aviso No. 5 se aclara respecto al procedimiento de valoración de muestras.

El presente oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.

cc/ Expediente Administrativo.